

Mar del Plata, 08 de julio de 2026

Al Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

Sr. Luis Emiliano Recalt

S _____ / _____ D

VISTO

El déficit de accesibilidad a la aplicación "Salud MGP" del Municipio de General Pueyrredon. Y;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Salud del Municipio de General Pueyrredon presenta un Presupuesto de \$53.508.373.000 para el ejercicio 2026.

Que dicha Secretaría lanzó en julio de 2022 la App "Salud MGP", la cual también puede utilizarse a través del sitio web de la Municipalidad de General Pueyrredon por el dominio <https://salud.mardelplata.gob.ar/login>.

Que la aplicación "Salud MGP" es una herramienta tecnológica digital que tiene el objetivo de fortalecer, facilitar y agilizar el acceso al primer nivel de atención a través de la implementación de un sistema informático para la gestión de turnos programados en todos los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA).

Que en el marco de un deficiente acceso al sistema de asignación de turnos en los CAPS, la Secretaría de Salud anunció en febrero de 2022 el desarrollo e implementación de una *app*.

Que, en aquel anuncio, se explicó que la aplicación contendría "recordatorios y confirmación de asistencia a los turnos y emisión de recetas digitales, telemedicina, accesos para videoconsultas y seguimientos de pacientes"¹.

Que de aquellas funcionalidades mencionadas anteriormente, sólo quedó activa la de gestión de turnos.

Que, según la página web del Municipio, la aplicación "es el inicio de una nueva era en el Servicio de Salud Municipal que permitirá que los vecinos soliciten su turno de manera más sencilla sin tener que ir hasta el Centro de Salud, reducirá las visitas a los mismos por trámites administrativos e indirectamente mejorará la adherencia a los tratamientos".

Que este aspecto no es cumplido por el Municipio de General Pueyrredon, ya que cuando un ciudadano o ciudadana desea registrarse en la App, le figura automáticamente la leyenda "*Es necesario tener el documento y celular registrado en nuestros sistemas, concurra al centro más cercano para actualizar su información*".

Que considerando este impedimento, no resulta sencillo para la comunidad obtener un turno en el sistema primario de salud, ya que obligatoriamente el ciudadano o ciudadana debe acercarse personalmente al Centro de Salud únicamente para registrar su documento y celular en los sistemas de dicho CAPS.

Que dicho impedimento genera un notorio obstáculo a la hora de garantizar la accesibilidad de la Aplicación.

¹ "Bernabei anunció el desarrollo de una aplicación para la gestión de turnos en los CAPS", *Qué Digital*, 04/02/22: <https://quedigital.com.ar/politica/bernabei-anuncio-el-desarrollo-de-una-aplicacion-para-la-gestion-de-turnos-en-los-caps/>

Que Aplicaciones de dominio municipal, como es "Cuando Llega"² (de líneas de colectivo de transporte público de pasajeros), no presenta obstáculos de accesibilidad, ya que se puede ingresar a la misma por vía web o vía aplicación sin necesidad de registración ni validación de datos en ninguna dependencia municipal.

Que asimismo, Aplicaciones de dominio nacional, como es el caso de "Mi Argentina", le otorga al ciudadano o ciudadana la posibilidad de realizar trámites, consultas y contar con documentación disponible en la misma sin necesidad de registrar datos en ninguna dependencia de forma presencial.

Que la App Mi Argentina únicamente requiere de un proceso de validación que se realiza a través del dispositivo utilizado.

Que el Municipio de General Pueyrredon cuenta con un Mapa Digital disponible en su página web³, en el cual se pueden visualizar todos los CAPS de Mar del Plata y Batán divididos por barrios.

Que este insumo resulta esencial para incorporar en la App Salud MGP para que el vecino o vecina pueda visualizar el CAPS que le corresponde según su domicilio.

Que de esta manera, el ciudadano o ciudadana puede optar por sacar turno en el CAPS que le corresponda según la ubicación geográfica donde viva, además de visualizar dirección exacta y número de teléfono del Centro de Salud.

Que resulta fundamental garantizar el acceso de forma universal a toda la ciudadanía marplatense y batanense para la utilización de la App Salud MGP.

² Disponible en: <https://appsvr.mardelplata.gob.ar/cuando/index.html>

³ Disponible en:

https://appsl.mardelplata.gob.ar/apps/mapa_digital/mapadigital.php?subrubro=72

Que es competencia del Estado Municipal optimizar y mejorar la infraestructura digital para la gestión online de turnos y acceso al sistema primario de salud de forma universal y accesible.

Por todo lo expuesto, el **Bloque de Concejales y Concejales de Unión por la Patria** eleva el siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN

Artículo N°1.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, tenga a bien considerar la modificación de la modalidad de registro de la App Salud MGP excluyendo la obligatoriedad de concurrir presencialmente al Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) para registrar datos personales a los fines de garantizar accesibilidad plena a la aplicación.

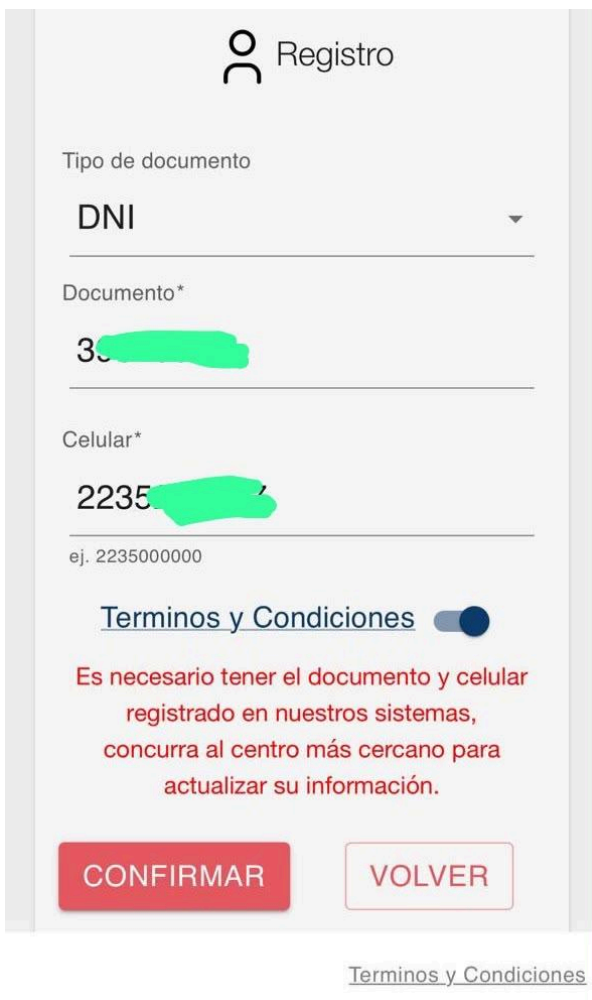
Artículo N°2.- Asimismo, se sugiere a la Secretaría de Salud, evalúe la posibilidad de incorporar a la App Salud MGP el Mapa Digital de CAPS a los fines de que usuarios y usuarias puedan visualizar la división de Centros de Salud por barrios para facilitar la información correcta.

Artículo N°3°.- Comuníquese, etc.

AUTORÍA:

ADHERENTES:

ANEXO



Registro

Tipo de documento
DNI

Documento*
33

Celular*
2235

ej. 2235000000

Terminos y Condiciones

Es necesario tener el documento y celular registrado en nuestros sistemas, concurra al centro más cercano para actualizar su información.

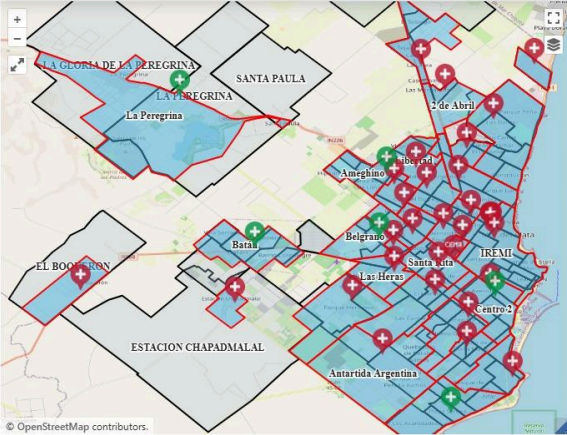
CONFIRMAR VOLVER

[Terminos y Condiciones](#)

APP Salud MGP al momento de intentar registrarse como usuario/a.

MAR DEL PLATA **MAPA DIGITAL**

Urbanismo ▾ Servicios ▾ Salud ▾ Educación ▾ Cultura ▾ Desarrollo Productivo ▾



Centros de salud Tema: Todos Filtro Dirección

Nombre	Dirección	Teléfono	Tema
Bromatología	DORREGO al 1767		Centros de salud
CAPS 2 de Abril	MARIO ANTONIO CISNERO SARGENTO 1º al 600	4601252	Centros de salud
CAPS 9 de Julio	9 DE JULIO al 7850	470 0169	Centros de salud
CAPS Aeroparque	PELAYO al 1800	471 1199	Centros de salud
CAPS Alto Camet	CURA BROCHERO al 7100	469-8021 - Whatsapp: 223 5373779	Centros de salud
CAPS Ameghino	AVENIDA PEDRO LURO al 10052	487 9690 / 487 4436	Centros de salud 24hs
CAPS Antártida	CALLE 74 al 7300	469-5386	Centros de

Mapa Digital Centros de Salud (CAPS) divididos por barrios.